



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., quince de junio de dos mil veintiuno

REF. Apelación Sentencia – Suspensión de Patria Potestad de ADRIANA PORTILLA GONZÁLEZ en contra de JORGE ENRIQUE CAÑÓN UBAQUE. RAD. 11001-31-10-017-2017-00201-01.

Una vez cumplidos los requerimientos hechos a la Juez de Primera instancia y verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibidem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la demandante, contra la sentencia proferida por la señora Juez Diecisiete de Familia de Bogotá el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dentro del asunto referenciado.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos del artículo 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que modificó transitoriamente el trámite del recurso de apelación contra sentencias en los procesos civiles y de familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da68d3828d662c4214ad5184c290e9c71385e7c2d643330552ebbf2d65546c8e

Documento generado en 13/06/2021 12:30:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>